ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA Nro. IC-GADPRT-020-2025 *para el "MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME"*

En la parroquia Tundayme, cantón el Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe a los 19 días de septiembre de 2025 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme, el Mgtr. Jorge Castillo en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-020-2025 y por otra parte el Sr. LOZANO SANCHEZ MICHAEL JONATHAN con Ruc 0930472493001 en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción del MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.

1. Antecedentes:

Mediante Memorando Nro. 257-GADPRT-MP-2025 de fecha 8 de septiembre de 2025 el Sr. Edison Merchan Presidente del GADPR de Tundayme designa al Mgtr. Jorge Castillo para iniciar el proceso correspondiente para la contratación del mantenimiento de los aires acondicionados del GADPR de Tundayme.

Mediante Memorando Nro. 184-GADPRT-PEI-2025 de fecha 8 de septiembre de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Tundayme solicita a la Máxima Autoridad del GAD Tundayme la aprobación del informe de necesidad y autorización de inicio de la fase preparatoria para la contratación del MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.

Mediante Memorando Nro. 258-GADPRT-MP-2025 de fecha 8 de septiembre de 2025, el Sr. Edison Merchán Presidente del GAD Tundayme aprueba el informe de necesidad y autoriza el inicio de la fase preparatoria para la contratación del MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.

Mediante Memorando Nro. 259-GADPRT-MP-2025 de fecha 8 de septiembre de 2025, el Sr. Edison Merchán Presidente del GAD Tundayme solicita los certificaciones POA, Catálogo electrónico y CPC restringido al Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación del Gad Tundayme y a la Lcda. Rashel Sánchez Responsable de Compras Públicas del GAD Tundayme para la contratación del MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.

Mediante Memorando Nro. 185-GADPRT-PEI-2025 de fecha 8 de septiembre de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación del GADPR de Tundayme entrega la Certificación POA.

Mediante Oficio Nro. 070-GADPRT-ST-2025 de fecha 09 de septiembre de 2025 la Lcda. Rashel Sánchez Secretaria Tesorera GADPR de Tundayme hace entrega de las certificaciones solicitadas.

Mediante Memorando Nro. 186-GADPRT-PEI-2025 de fecha 9 de septiembre de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación del GAD Tundayme solicita la aprobación de los términos de referencia para la contratación del MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.

Mediante Memorando Nro. 261-GADPRT-MP-2025 de fecha 9 de septiembre de 2025, el Sr. Edison merchán Presidente del GAD Tundayme aprueba los términos de referencia para la contratación del MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.

Mediante Memorando Nro. 187-GADPRT-PEI-2025 de fecha 9 de septiembre de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación del GAD Tundayme solicita a la Lcda. Rashel Sánchez

responsable de compras públicas del GAD Tundayme la publicación de la contratación del MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.

Mediante Memorando Nro. 075-GADPRT-ST-2025 de fecha 9 de septiembre de 2025 la Lcda. Rashel Sánchez encargada del Portal de Compras Públicas informa que con fecha 09 de septiembre de 2025 a las 10:30:00, se realizó la publicación del proceso con el código NIC-1960137410001-2025-00023.

Con fecha 10 de septiembre de 2025 a las 11:00:00, se cerró el sistema para recibir proformas.

Mediante Memorando Nro. 079-GADPRT-ST-2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 la Lcda. Rashel Sánchez Secretaria Tesorera del GAD Tundayme informa al Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación del GADPR de Tundayme que para el proceso con código NIC-1960137410001-2025-00023 se receptaron 5 proformas.

Mediante Memorando Nro. 190-GADPRT-PEI-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación del GAD Tundayme informa a la Máxima Autoridad del GAD Tundayme sobre la mejor oferta que cumple con los aspectos técnicos, económico y legales y solicita se elabore la orden de compras.

Mediante Memorando Nro. 269-GADPRT-MP-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025 el Sr. Edison Merchán Presidente del GADPR de Tundayme solicita a la Lcda. Rashel Sánchez Secretaria Tesorera del GADPR de Tundayme se certifique la disponibilidad de recursos para la contratación.

Mediante Oficio Nro. 081-GADPRT-ST-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025 la Lcda. Rashel Sánchez Secretaria Tesorera del GADPR de Tundayme hace entrega de la certificación presupuestaria Nro. GADPRT-DF-2025-27.

Mediante Memorando Nro. 274-GADPRT-MP-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025 la Máxima Autoridad Sr. Edison Merchán Presidente del GADPR de Tundayme Encargada dispone a la Lcda. Rashel Sánchez Responsable de Compras Públicas del GAD Tundayme se elabore la respectiva orden de compras.

A los 12 días de septiembre del 2025, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme y LOZANO SANCHEZ MICHAEL JONATHAN en calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-020-2025 con el objeto de dar MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME, por un valor de $ 380.00 (Trescientos ochenta dólares con 00/100) valor SUBTOTAL, y un plazo de 7 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

Mediante Memorando Nro. 289-GADPRT-MP-2025 del 15 de septiembre del 2025, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme designó al Mgtr. Jorge Castillo en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-020-2025.

Con fecha 18 de septiembre de 2025 mediante correo electrónico el contratista LOZANO SANCHEZ MICHAEL JONATHAN solicita la recepción de los trabajos, además hace entrega del Informe Técnico y Certificado de Garantía.

Con fecha 19 de septiembre de 2025 el Administrador de la orden de compra hace llegar a la máxima autoridad el Informe de satisfacción de la orden de compras Nro. IC-GADPRT-020-2025 mediante Memorando N° 199-GADPRT-PEI-2025.

2. Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales."*.

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: *"Recepción en ínfimas cuantías. - Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.*

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción.".

3. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, el servicio fue provisto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

El mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo de Aire Acondicionado fue realizado según el siguiente detalle:

- Retirar los filtros de Split y remplazar.
- Limpieza de filtros del Evaporador.
- Limpieza de condensador.
- Cambio de termostatos.
- Limpieza de Split.
- Limpieza de desagüe.
- Cambio de mangueras de desagüe por deterioro.
- Recarga de Refrigerante R410 para compensarlo.
- Revisión de cableado 220v y en caso deterioro cambiarlo.
- Revisión del compresor, cambio de pasta térmica en la tarjeta electrónica de la unidad condensadora.

Conforme a lo indicado en la orden de compra, y términos de referencia, el servicio se recibió a satisfacción conforme el detalle que a continuación se presenta:

#	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	EQUIPO DE 24000 BTU MARCA INDURAMA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME	CUMPLE
2	Equipo de 24000 BTU Marca TCL		CUMPLE

4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	*12 de septiembre de 2025*
Plazo:	*7 días*
Fecha de culminación de plazo:	*19 de septiembre de 2025*
Fecha de entrega de servicios:	*18 de septiembre de 2025*
Días de retraso:	*0 días*

Se concluye que SI/No existieron retrasos en la entrega.

5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-020-2025, el precio de la contratación es de $ 380.00 dólares valor SUBTOTAL.

Cantidad	Nombre Bien o servicio	Valor Unitario	Subtotal
1	MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME	380.00	380.00
		SUBTOTAL	380.00
		IVA 15%	0.00
		TOTAL	380.00

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto, el valor a pagar a la firma de la presenta Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:

Valor de la Orden de Compra:	$ 380.00 Valor SUBTOTAL
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0
Valor a pagar:	$ 380.00 Valor SUBTOTAL

El valor a pagar es de $ 380.00 (trescientos ochenta dólares con 00/100) valor no incluye IVA 15%.

6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que el servicio de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-020-2024 que tiene como objeto “MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME” se recibe a satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, términos de referencia y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-020-2025.

8. Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

Firmado electrónicamente por:
JORGE ARMANDO CASTILLO LESCANO
Validar únicamente con FirmaEC

Mgtr. Jorge Castillo Lescano
Administrador del Orden de Compra

Firmado electrónicamente por:
MICHAEL JONATHAN LOZANO SANCHEZ
Validar únicamente con FirmaEC

LOZANO SANCHEZ MICHAEL JONATHAN
Contratista